



IU-Verdes Equo

para la gente

MOCIÓN PARA INSTAR A LA JUNTA DE ANDALUCÍA A LA PUBLICACIÓN DE LAS LISTAS DE ESPERA Y TIEMPOS DE DEMORA DE LAS PRUEBAS DIAGNÓSTICAS EN ANDALUCÍA.

La Ley 16/2011, de Salud Pública de Andalucía, reconoce en su artículo 4.f) el principio de transparencia como eje fundamental de la actuación sanitaria, garantizando el acceso de la ciudadanía a la información relativa a procedimientos, decisiones y actuaciones sanitarias bajo criterios de objetividad, veracidad y claridad. Siguiendo este principio, el Servicio Andaluz de Salud (SAS) publicaba semestralmente datos relativos a: Listas de espera quirúrgicas, Consultas externas, Pruebas diagnósticas. Sin embargo, desde junio de 2018 la Junta de Andalucía dejó de publicar los datos referentes a las listas de espera de pruebas diagnósticas, información esencial para conocer el estado real del sistema sanitario público y garantizar la calidad de la atención. La ausencia de datos públicos impide evaluar de forma rigurosa el tiempo que deben esperar las personas usuarias para la realización de pruebas como TAC, ecografías, resonancias magnéticas, mamografías, colonoscopias o pruebas funcionales, imprescindibles para determinar un diagnóstico y el tratamiento correspondiente. Esta opacidad dificulta también analizar el impacto del incremento de derivaciones a centros privados y sus efectos sobre la sanidad pública andaluza. Diversos casos conocidos recientemente —como la situación del cribado de cáncer de mama, los retrasos acumulados en colonoscopias o la saturación de servicios de radiología en distintos hospitales andaluces— evidencian las consecuencias que estos retrasos tienen sobre la salud de la población. Los sindicatos y profesionales sanitarios han alertado reiteradamente del crecimiento de las demoras y de la sobrecarga del personal, así como del infrauso de equipamientos diagnósticos ya instalados. A pesar de que la Junta de Andalucía afirma mejoras sustanciales en la atención sanitaria, la falta de transparencia en esta información crítica impide contrastar tales afirmaciones y dificulta la evaluación de políticas públicas de salud. Cabe señalar que la publicación de estos datos no solo es posible, sino que ya se realiza en la mayoría de Comunidades Autónomas. La ciudadanía andaluza tiene derecho a conocer el número real de personas pendientes de pruebas diagnósticas y sus tiempos de espera, tanto por motivos de transparencia institucional como por la obligación de las administraciones de garantizar una planificación sanitaria eficaz y justa. Por todo ello, y dada la relevancia sanitaria y social del asunto, este Ayuntamiento considera imprescindible que la Junta de Andalucía recupere la publicación regular de estos datos.

Por todo ello, se eleva a la Comisión informativa de Acción Social y Política Educativa y Cultural la siguiente propuesta de DICTAMEN:

PRIMERO. Instar a la Junta de Andalucía y en particular al Consejo de Gobierno Andaluz publicar antes de que finalice el año las listas de espera y los tiempos de demora para la realización de todas las pruebas diagnósticas pendientes en el Servicio Andaluz de Salud (SAS).

SEGUNDO. Actualizar esta información con periodicidad semestral, detallando: o Especialidades médicas, o Tipología de pruebas diagnósticas, o Centros sanitarios y hospitales correspondientes en cada provincia.

TERCERO. Hacer pública la serie histórica completa de listas de espera y tiempos de demora desde junio de 2018 hasta la actualidad, a fin de permitir una evaluación rigurosa de la evolución de la atención sanitaria y mejorar la planificación de las políticas públicas de salud.